

subida por el portal y escalera señalados con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 786, libro 178, folio 189, finca 23.035, inscripción segunda.

Valorada en 2.961.750 pesetas.

Dado en Nules a 27 de enero de 1999.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—5.402.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Antonio Fernández Pantín y doña Eva Capelo Quintas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3363000018041598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1. Vivienda tipo B, sita en la planta baja, a la derecha, entrando, por el portal de la casa señalada con el número 78 de la calle Río

Sella, del grupo de viviendas denominado «Ventanielles», de la ciudad y municipio de Oviedo. Ocupa una superficie de 46 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, baño, cocina, salón-comedor y dos dormitorios. Linda: Al frente, entrando, desde el rellano del portal, portal y caja de escalera; a la derecha, calle Río Sella; a la izquierda, terrenos del grupo, destinados a viales y zonas verdes, y por el fondo, terrenos del grupo, destinados a viales y zonas verdes y casa número 49 de la calle Río Narcea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, en el tomo 1.781, libro 2.036, folio 209, finca número 6.302, inscripción segunda.

Su cuota, en relación al total valor del inmueble y a los demás efectos legales es de 12 enteros por 100 y 17 centésimas de otro entero por ciento.

Tipo de subasta: 6.000.00 de pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de enero de 1999.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—5.419.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Mascaró Homar, don Antonio Mascaró Homar, don Andrés Mascaró Homar y doña Antonia Mascaró Homar, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 3.034/1998, de su tía doña Francisca Mascaró Galmés, soltera, fallecida en Petra, el día 17 de marzo de 1984, hija legítima de don Antonio y de doña Damiana María, habiendo comparecido doña María Mascaró Homar, don Antonio Mascaró Homar, don Andrés Mascaró Homar y doña Antonia Mascaró Homar, sobrinos, y doña Antonia Mascaró Galmés y don Sebastián Mascaró Galmés, hermanos de la fallecida. Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—5.144.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Solá Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.125/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Julián Tàrraga Murcia y doña Isabel Molina Gandía, contra don José Plover Martín y doña Catalina Sastre Sureda (rebeldía), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479000015/1125/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado rebelde para el caso de resultar negativa la notificación personal de la resolución.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 16 de orden. Aparcamiento señalado con el número 16 del plano, sito en la planta de sótano de un edificio señalado con los números 29 de la calle Padre Jerónimo Boscana y 25 de la de Estelrich Artigues, de Palma. Mide 8 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de maniobras común; derecha, entrando, e izquierda, zona común, y fondo, subsuelo de la calle Padre Jerónimo Boscana. Tiene una cuota de copropiedad del 0,41 por 100. Inscrita al tomo 4.669, libro 709 de Palma, Sección IV, folio 98, finca número 42.250.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 10 de orden. Vivienda de la quinta planta alta, puerta primera o izquierda, con acceso por los zaguanes del edificio señalado con los números 28, 28A y 28B de la calle Músico Balaguer, de esta ciudad. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y le es anejo el trastero número 7 del terrado de 1 metro 44 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con vuelo de la misma; fondo, vuelo de la terraza de la primera puerta; izquierda, con remanente de don Pedro Trias Mir, y derecha, vivienda puerta segunda, hueco de la escalera y ascensor y patio de luces. Le corresponde una cuota, respecto al total valor del inmueble, del 5,38 por 100. Inscrita al libro 1.303 de Palma, Sección III, folio 146, finca número 74.666.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Covadonga Solá Ruiz.—El Secretario.—5.309.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria, a instancia de «Sa Nostra, Sociedad Anónima», contra «Obibe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0504/000/18/429/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1 de orden. Aparcamiento número 1 del plano, sito en la calle Platón, número 54, angular calle Trigal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 173 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.683.

Tipo de subasta: 1.077.000 pesetas.

2. Número 2 de orden. Aparcamiento número 2 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al folio 175 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.684.

Tipo de subasta: 1.070.000 pesetas.

3. Número 3 de orden. Aparcamiento número 3 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 178 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.685.

Tipo de subasta: 1.003.000 pesetas.

4. Número 4 de orden. Aparcamiento número 4 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al folio 187 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.688.

Tipo de subasta: 1.158.000 pesetas.

5. Número 7 de orden. Aparcamiento número 7 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 1 de Palma, al folio 190 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.689.

Tipo de subasta: 1.210.000 pesetas.

6. Número 10 de orden. Aparcamiento número 10 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 199 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.692.

Tipo de subasta: 1.087.000 pesetas.

7. Número 11 de orden. Aparcamiento número 11 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 202 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.693.

Tipo de subasta: 1.195.000 pesetas.

8. Número 17 de orden. Aparcamiento número 17 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 220 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.699.

Tipo de subasta: 1.158.000 pesetas.

9. Número 18 de orden. Aparcamiento número 18 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 223 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.700.

Tipo de subasta: 1.158.000 pesetas.

10. Número 20 de orden. Aparcamiento número 20 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 4 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.702.

Tipo de subasta: 1.195.000 pesetas.

11. Número 22 de orden. Aparcamiento número 22 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 10 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.704.

Tipo de subasta: 1.253.000 pesetas.

12. Número 23 de orden. Aparcamiento número 23 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 13 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.705.

Tipo de subasta: 1.158.000 pesetas.

13. Número 36 de orden. Aparcamiento número 36 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 52 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.718.

Tipo de subasta: 1.105.000 pesetas.

14. Número 38 de orden. Aparcamiento número 38 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 34 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.720.

Tipo de subasta: 1.105.000 pesetas.

15. Número 50 de orden. Vivienda número 2 del plano, en planta baja, escalera A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 94 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.732.

Tipo de subasta: 15.799.000 pesetas.

16. Número 12 de orden. Aparcamiento número 12 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 205 del tomo 5.278, libro 1.242 de Palma IV, finca número 72.694.

Tipo de subasta: 1.195.000 pesetas.

17. Número 21 de orden. Aparcamiento número 21 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 7 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.703.

Tipo de subasta: 1.253.000 pesetas.

18. Número 30 de orden. Aparcamiento número 30 del plano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 34 del tomo 5.279, libro 1.243 de Palma IV, finca número 72.712.

Tipo de subasta: 1.130.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—5.343.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vittalé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez horas del día 23 de marzo de 1999, tendrá lugar en este Juzgado la venta en subasta pública voluntaria judicial del bien que luego se relaciona, conforme al fallo de la sentencia dictada en autos de juicio declarativo menor cuantía número 162/1998-B, promovidos por don Víctor Miguel López Sáenz, contra doña María Esther López Sáenz, doña María Lourdes López Sáenz, doña Blanca Echagüe López, don Miguel Echagüe López, doña Teresa Guemberena Urbiola, don Dermot Doyle y don John Doyle López, sobre división de cosa común.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo asignado a la subasta y precio de la finca es el de 49.500.000 pesetas, sin que deban ser admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de este avalúo.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta, será necesario que el interesado en el bien depositado, previamente al acto, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Monasterio de Urdax, de Pamplona, número 3162, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta, y que se devolverá a todos los licitadores, una vez transcurrida aquélla, menos al adjudicatario, que la perderá si en el término de cuarenta y ocho horas a la adjudicación no consignase el resto del precio.

Tercera.—Que en caso de falta de consignación del precio en el plazo establecido por el adjudicatario, se considerará la subasta en quiebra y se repetirá, con las mismas condiciones, en el día y hora que se señale, previos los anuncios pertinentes.

Cuarta.—Que el depósito efectuado por el adjudicatario que no consigne el resto del precio de la finca en el plazo estipulado, se destinará al pago de los gastos y honorarios causados en la subasta quebrada y a los de reproducción, previa su tasación judicial.

Quinta.—Que cualquiera de los propietarios de la finca a subastar podrá actuar como licitador en la misma, previo depósito del 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta.

En caso de rematar a su favor se deducirá del precio en que se adjudique la finca el valor de su cuota en pro indiviso, además de la cantidad depositada para licitar, viniendo obligado a consignar la diferencia dentro del plazo de cuarenta y ocho horas previsto.

En caso de que no consignara esta diferencia en el plazo de cuarenta y ocho horas previsto, perderá su depósito, que se destinará igualmente al pago de gastos y honorarios causados en la subasta quebrada y su reproducción, previa su tasación judicial.

Sexta.—Que la parte adjudicataria y compradora de la finca acepta las normas de comunidad por las que se rige el inmueble en el que se encuentra ubicada la finca subastada y queda enterado del hecho de la ocupación arrendataria, siendo dicho arrendamiento por tiempo indefinido, y sujeto a lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado, junto con el resto de la documentación necesaria, a fin de que puedan ser examinados por los eventuales postores.

Séptima.—Que los gastos e impuestos de cualquier tipo que se deriven desde el momento de la adjudicación del inmueble en esta subasta serán de cuenta del adjudicatario-comprador, incluido el Impuesto Municipal de Plusvalía.

Octava.—Que don Víctor Miguel López Sáenz se reserva expresamente el derecho de aprobar el remate de la subasta.